

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IV DIRECCIÓN REGIONAL LA SERENA
UNIDAD DE COQUIMBO
77319711975**

SEGUNDO GERMAN ROMERO GONZALEZ

**ERNESTO MARIN ALVAREZ #521 COQUIMBO,
COQUIMBO
ARTESANIA EN CUERO, PAQUETERIA EN FERIAS
LIBRES**

**RECLASIFICACION DE TRAMO TRIBUTACION
SIMPLIFICADA DEL IVA, ARTÍCULO 29º, D.L. 825/74**

COQUIMBO, 22/02/2019

RES. EX. N° 77319092013 /

VISTOS Y CONSIDERANDO: Presentación administrativa, formulario 2117 del 10 de enero del 2019, mediante el cual el contribuyente que se indica, acogido al SISTEMA DE TRIBUTACION SIMPLIFICADA DEL I.V.A., Art. 29º, D.L. 825/74, por su actividad de VENTA DE ARTICULOS DE BAZAR EN FERIAS LIBRES, donde solicita el cambio de su cuota fija mensual de 1 U.T.M. a 2 U.T.M.

Que, el contribuyente cumple con los requisitos y exigencias del artículo 29º del D.L. 825 para los efectos de ser reclasificado por este Servicio, a su juicio exclusivo, de conformidad con lo prescrito en el artículo 32º del mismo cuerpo legal, y teniendo presente lo dispuesto en el N° 4 de la Resolución N° Ex. 2301 de 1986, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986; las facultades establecidas en el Art. 6º, letra B), N° 5 del Código Tributario.

SE RESUELVE: 1º Reclasifíquese al contribuyente ya individualizado, en el Sistema de Tributación Simplificada de I.V.A., a contar del 01 de enero del 2019.

2º El contribuyente continuará acogido al Sistema de Tributación Simplificada de I.V.A. y eximido de la obligación de otorgar Boletas de Ventas y Servicios de acuerdo a lo señalado en la resolución que lo acogió a este sistema; y se mantendrá vigente mientras subsistan las condiciones que han permitido acceder a lo solicitado y siempre que el contribuyente cumpla con los requisitos y exigencias señaladas en la Resolución Ex. S/N del 01 de marzo del 1999.

3º Por lo anterior, fijese nuevo Débito Fiscal del contribuyente en cuotas fijas mensuales de 2 U.T.M., que corresponde a la categoría C, que declarara y pagara de acuerdo a lo señalado en el N° 4.3 de la Resolución Ex. N° 2301 del 07 de octubre de 1986, por su actividad de VENTA DE ARTESANIA EN CUERO, PAQUETERIA EN FERIAS LIBRES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



**ALONSO OMAR VERGARA ARCE
DIRECTOR REGIONAL (S)**

Distribución

SEGUNDO GERMAN ROMERO GONZALEZ